ABASTO.-

Auto promulgado por el Teniente de Alcalde Mayor de Totonicappan y Huehuetenango, prohibiendo a - los indios de los pueblos de Jacantemango, Cuchumatan y San Martín, la extracción de maíz con destino a los pueblosde la alcaldía de Chiapa. Año 1736.

A1.1.exp.55079 leg.6087

A3.3.

4p

Sobre que en Verapaz y Zacapa, se intensifiquen los cultivos. Año. 1840.

Exp. 37297.Leg. 2540.





Al.22.22. Abasto Maiz

Rinde informe el alcalde mayor de Vera paz, la falta de maiz que hay en muchos mueblos de su jurisdicción. Año 1810.

7965-.383



ABASTOS'- Maiz

3 de agosto de 1822.-Circular girada poemel Jefe Político Superior de Guatemala a los alcaldes de los ayuntamientos de los pueblos de Chimaltenango y a las autoridades de Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla, para que exiten a los labradores pasen a la costa a la siembre de maiz, para prevacer falta de este grano en el año próximo, ya que el presente careción de lluvias.

B5.7.exp.1819 leg 66 fol.29

100

Abasto.Maiz.23 de junio de 1831. El Jefe Político de Guatemala eleva a la Secretaria General del obierno. los in formes rendidos por algunas de las Municipalidades del departamento, sobre que personas tenían acopio de maiz, sin ponerlo a la venta B119.4. exp.60100 leg 2557 fol.27



Chiquimula. Abasto Maiz.

10 de septiembre de 1833. El efe Polifico de Chiquimuoa, acusa recibo de la orden para que enviara maiz a la villa de Zacapa. del cual estaba falto por malas cosechas.

B119.2. exp. 56815 leg 2518

Ed,

Abasto Maiz.—
16 de agosto de 1840. Informa el corregidor de Chi
quimula, que antes de haber recibido la nota de fe
cha 8, ya había ordenado la siembra de milpas de
segunda, para precaver la falta de maiz.
B119.2. exp.57465 leg 2526